PARAGUAY TODOS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Asunción, 27 de octubre de 2010

NOTA DBS/SUOC1/ Nº 0337/2010

Señor
INGENET S.R.L

Asunción - Paraguay

De mi consideración:

Me dirijo a Usted, referente al procedimiento de Contratación Directa-DIP Nº 03/2010 **"Mamparas para los palieres del 2°, 4° y 5° piso de la Caja Central"** a fin de comunicarles que por Resolución Nº 110-024/10 de fecha 19 de octubre de 2010, el Consejo de Administración resolvió adjudicar a la firma **INGENET S.R.L.** la Contratación de la mencionada Licitación por un monto de **Gs.66.803.715 (Guaraníes sesenta y seis millones ochocientos tres mil setecientos quince, IVA Incluido.**

Del mismo modo, les señalo que deberán formalizar el respectivo Contrato dentro de los 10 días hábiles siguientes a la recepción de esta notificación, en la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado, plazo no prorrogable bajo ninguna circunstancia.

Se les recuerda además que según el Informe de la Comisión Especial de Evaluación de Ofertas y lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, su empresa para la firma del Contrato respectivo debe presentar a través de una Nota los siguientes Documentos Originales o Copias Autenticadas por Escribanía:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Certificado de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
e) Constitución de Sociedad o Estatuto Social

Al mismo tiempo se le recuerda que deberá presentar dentro del plazo de 10 (diez) días calendarios posteriores a la firma del Contrato, la Garantía de Fiel Cumplimiento, equivalente al 10% (diez por ciento) del valor del mismo conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado, dicha Garantía deberá tener una vigencia de ocho (8) meses contados desde la firma del Contrato.

Por este medio se comunica además lo dispuesto en el Art. 121 de la Ley Nº 3.964/2010 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2010", que dice: "*Los Adjudicatarios de los Contratos resultantes de los procesos mencionados (Contrataciones Públicas), deberán inscribirse en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), como requisito previo a la emisión del Código de Contratación respectivo*". **Por lo que se les exhorta al cumplimiento de esta disposición para evitar inconvenientes con los procesos de pagos.**

Asimismo, ponemos a su conocimiento que la resolución en cuestión, se encuentra disponible en la Secretaría General del I.P.S. (sito en Herrera c/ Constitución - Edificio Facundo Insfran - 4to. piso).

Atentamente.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Juan José Sánchez O.
Jefe Sub - UOC N° 1

Ing. JUAN CIRILO ACUÑA
Director
Dirección de Infraestructura
Instituto de Previsión Social

INGENET S.R.L.
Red de Ingeniería
01/11/2010

PARAGUAY TODOS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Dirección de Gestión de Bienes y Servicios
Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 1

Asunción, 27 de Octubre de 2010.

NOTA DBS/SUOC1/N° 0339/2010

Señores
ING. ENRIQUE J PALMA M.
Asunción - Paraguay

De mi consideración:

Me dirijo a Usted, referente al procedimiento de Contratación Directa-DIP N° 03/2010 **"Mamparas para los palieres del 2°, 4° y 5° piso de la Caja Central"** en su carácter de oferente de la misma.

Al respecto, le comunico que conforme a la Resolución del Consejo de Administración N° 110-024/10 de fecha 19 de octubre de 2010, su empresa no ha resultado adjudicada.

Así mismo, ponemos a su conocimiento que la resolución en cuestión, se encuentra disponible en la Secretaría General del I.P.S. (sito en Herrera c/ Constitución - Edificio Facundo Insfran - 4to. piso).-

El Instituto agradece su participación y espera contar con su concurso en posteriores llamados.

Respetuosamente,

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Juan José Sánchez O.
Jefe Sub - UOC N° 1

Ing. JUAN CARLOS ACUÑA
Director
Dirección de Infraestructura
Instituto de Previsión Social

Recibí conforme :
Fecha :
Hora :

Nela Miranda
01 de noviembre, 2010.
13:45 hs.

ACUSE

PARAGUAY TODOS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Dirección de Gestión de Bienes y Servicios
Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 1

Asunción, 27 de Octubre de 2010.

NOTA DBS/SUOC1/N° 0338 /2010

Señores
HERGAL - ARQUITECTURA.
Asunción - Paraguay

De mi consideración:

Me dirijo a Usted, referente al procedimiento de la **Contratación Directa-DIP N° 03/2010 "Mamparas para los palieres del 2°, 4° y 5° piso de la Caja Central"** en su carácter de oferente de la misma.

Al respecto, le comunico que conforme a la Resolución del Consejo de Administración N° 110-024/10 de fecha 19 de octubre de 2010, su empresa no ha resultado adjudicada.

Así mismo, ponemos a su conocimiento que la resolución en cuestión, se encuentra disponible en la Secretaría General del I.P.S. (sito en Herrera c/ Constitución - Edificio Facundo Insfran - 4to. piso).-

El Instituto agradece su participación y espera contar con su concurso en posteriores llamados.

Respetuosamente,

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Juan José Sánchez O.
Jefe Sub - UOC N° 1

José Fabián Fenton.

Recibí conforme : [illegible]
Fecha : 12/nov/2010
Hora : 10:20.